**MERCOSUR/FCCP/GTACJ/ACTA No 01/18**

**XXV REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS CONSULARES Y JURÍDICOS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS**

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 12 y 13 de junio de 2018 la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Consulares y Jurídicos del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR, con la presencia de Delegaciones de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en calidad de Estados Partes del MERCOSUR. La delegación del Estado Plurinacional de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15. La República de Chile y la República del Perú participaron en su condición de Estados Asociados del MERCOSUR, conforme a lo establecido en la decisión CMC N°18/04.

La Lista de Participantes consta en el **Anexo I**.

La Agenda de la reunión se incluye como **Anexo II**.

Apertura. Bienvenida y Presentación de delegaciones.

En ejercicio de la Presidencia *Pro Témpore* Paraguaya, el Director General de Asuntos Consulares de la República del Paraguay, Ministro Juan Ignacio Livieres dio la bienvenida a las Delegaciones, y agradeció su presencia. Asimismo, destacó la participación de los Directores Generales de Asuntos Consulares de Chile y del Perú.

A continuación se procedió a la presentación de cada uno de los representantes de las delegaciones presentes y agradecieron a la PPTP la cordialidad recibida.

De conformidad a la agenda aprobada, las delegaciones avanzaron según se describe a continuación**:**

1. **ASISTENCIA Y COOPERACIÓN CONSULAR**.
	1. **Proyecto de Decisión sobre Mecanismos de Asistencia y Protección Consular entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados.**

Las Delegaciones revisaron el borrador del documento, realizaron observaciones y decidieron cambiar el formato del Acuerdo al de una Decisión del CMC, previendo la adhesión de los Estados Asociados subsanando las limitaciones de la Decisión CMC 35/00.

Las delegaciones de Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay recomendaron elevar el proyecto de decisión al Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR.

El mencionado proyecto de decisión se incluye como **Anexo III**

Las delegaciones de Argentina y Brasil manifestaron que el proyecto se encuentra en consultas internas de sus respectivas Cancillerías.

* 1. **Estado de Implementación del Acuerdo de Residencia MERCOSUR**

Las delegaciones intercambiaron información y apreciaciones sobre la implementación del referido acuerdo en sus respectivos países.

La Delegación de Uruguay hizo referencia a la facilitación de la residencia permanente a nacionales de Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, que tiene como principales características la gratuidad y el otorgamiento de una constancia de trámite migratorio para la obtención de un documento provisorio a efectos de quedar documentado, así como la coordinación entre las distintas dependencias estatales en esta materia.

La Delegación de Argentina señalo que su país posee una normativa migratoria (Ley 25871) con un enfoque de derechos, incluyendo la igualdad de trato con los nacionales en el acceso a los derechos sociales y brindando un tratamiento facilitador para aquellas personas que proceden de los países miembros del MERCOSUR y Estados Asociados, de donde provienen cerca del 90% de los flujos migratorios. Paraguay, Bolivia y Perú son las nacionalidades que ocupan los primeros puestos del ranking de otorgamiento de radicaciones en periodo 2011-2015. En 2017 está la particularidad que Venezuela ocupó el tercer puesto (luego de Paraguay y Bolivia).

La Delegación de Chile informó que se está desarrollando actualmente un proceso de regularización migratoria para extranjeros ingresados a Chile antes del 8 de abril de 2018.

* 1. **Homologación de títulos académicos y previsión social.**

Con respecto al tema, las delegaciones manifestaron sus avances y desafíos en la extensión de beneficios a sus comunidades en el extranjero.

La Delegación de Paraguay comunicó que para la homologación de títulos académicos los mismos deben ser legalizados o apostillados y presentó el estado de implementación en que se encuentran los Convenios de Seguridad Social suscritos por el Paraguay, con más de cuatrocientos jubilados a la fecha.

La Delegación de Perú informó que para el reconocimiento de grados académicos se rige por el Convenio Andrés Bello y otros acuerdos bilaterales. En el caso de los títulos profesionales el Convenio de México. Asimismo, hizo mención a su inclusión en el Convenio Social Iberoamericano.

1. **COMUNIDADES EN EL EXTRANJERO**

**2.1 Encuentros entre miembros del cuerpo diplomático y consular con las comunidades en el extranjero.**

La Delegación de Uruguay compartió la experiencia en materia de vinculación con las comunidades uruguayas en el exterior y sus principales mecanismos. Informo sobre los Encuentros Mundiales de Consejos Consultivos y Asociaciones de Uruguayos así como también los encuentros de jóvenes uruguayos que se realizan periódicamente.

La Delegación de Argentina explicó las distintas funciones llevadas a cabo por la Dirección de Argentinos en el exterior (DIARE) focalizadas en el servicio al ciudadano en el exterior, el mantenimiento de red de comunicación permanente con la comunidad argentina a través de acciones que apuntan a recuperar el sentimiento de pertenencia con el país, la difusión de información sobre la opción de nacionalidad argentina, la realización de los consulados itinerantes, los cambios introducidos en el voto en el exterior por el decreto 403/2017, las alertas publicadas en el sitio web de Cancillería para los argentinos que viajan por turismo, plan de asistencia consular en ocasión del mundial de fútbol, entre otros**.**

**2.2. Facilidades en beneficio de las comunidades en el extranjero, implementadas o a ser implementadas.**

La Delegación de Paraguay realizó una presentación sobre la inclusión de datos biométricos en los pasaportes electrónicos y el proyecto de emisión de un carnet consular con todas las medidas de seguridad aprobadas por la OACI. La misma consta como **Anexo IV.**

La Delegación de Uruguay informó sobre los trámites y servicios consulares brindados a sus connacionales. Hizo mención a que en las oficinas consulares se expiden pasaportes, se realiza la renovación de cedulas de identidad y la expedición de testimonios de partida de Estado Civil, entre otros.

La Delegación de Argentina presentó el alcance del Programa RAICES (Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior), que tiene como principal objetivo fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas del país por medio del desarrollo de políticas de vinculación con científicos, así como complementar e integrar las capacidades de investigación científica nacional con el mundo. En ese marco se llevan adelante acciones que apuntan a políticas de promoción del retorno y vinculación de investigadores.

**2.3. Presentación de buenas prácticas por delegación.**

La Delegación de Paraguay realizó una presentación de buenas prácticas a favor de connacionales en el exterior y de paraguayos retornados, entre ellas se mencionó el otorgamiento de fondos sociales y programa para connacionales emprendedores. La misma consta como **Anexo V.**

La Delegación de Argentina comunicó que en el marco del Mundial de Rusia 2018, Argentina y Brasil han decidido establecer un Consulado Itinerante Conjunto en la ciudad de San Petersburgo durante todo el mes del gran evento, para atender y asistir a ciudadanos de ambos países.

1. **COOPERACIÓN JURÍDICA**
	1. **Cooperación entre Cancillerías sobre exhortos en materia civil y penal. Procesos de Extradición**

La Delegación de Paraguay realizó una breve reseña acerca de la importancia de la cooperación jurídica en materia penal y civil. Resaltó la importancia de la fluida comunicación entre todos los agentes involucrados en la tramitación de los exhortos y cartas rogatorias a efectos de lograr una correcta aplicación de los acuerdos bilaterales y multilaterales. Esta comunicación permite la conclusión de los respectivos expedientes en tiempo y forma.

La Delegación de Chile informó que la responsabilidad sobre los exhortos en materia civil, comercial, laboral pasó a la Corte Suprema de Justicia. En cuanto a los exhortos en materia penal la autoridad central es la del Ministerio Público.

La Delegación de Perú mencionó que los Cónsules en el extranjero cuentan con las atribuciones de un juez. En el caso de la cooperación penal, la Institución responsable es el Ministerio Público. En materia civil, la responsable es la Cancillería. En cuanto a extradición, siguen el camino de los Convenios o de reciprocidad.

1. **ASUNTOS VARIOS.**

Las delegaciones abordaron desde la perspectiva consular la problemática del creciente flujo de migrantes venezolanos en la región, el cual es tratado por los Estados Partes y Asociados con acciones individuales o conjuntas, que garantizan la protección y asistencia a los migrantes venezolanos en situación de vulnerabilidad, creando las condiciones más apropiadas para que el proceso de tránsito y/o de asentamiento en sus territorios sea seguro, regular y ordenado.

Las Delegaciones agradecieron a la Presidencia *Pro Tempore* Paraguaya la forma en que ha ordenado los trabajos y dirigido el debate.

**LISTA DE ANEXOS**

Los Anexos que forman Partes de la presente Acta son los siguientes:

**ANEXOS**

Anexo I: Lista de participantes

Anexo II: Agenda

Anexo III: Proyecto de Decisión “Mecanismo de Asistencia y Protección Consular

Anexo IV: Presentación de la Delegación Paraguaya sobre pasaportes electrónicos y carnet consular

Anexo V: Presentación de la Delegación Paraguaya sobre buenas prácticas.

|  |  |
| --- | --- |
| Por la República de Argentina | Por la República Federativa de Brasil |
| Por la República de Paraguay | Por la República Oriental del Uruguay |
|  |  |
| Por la República de Chile | Por la República del Perú |
|  |  |
|  |  |